



Ayuntamiento Real Sitio
**SAN FERNANDO
DE HENARES**

CONCEJALÍA DE URBANISMO E INDUSTRIA

Tfo.: 91 627.67.12

E-Mail: industria2@ayto-sanfernando.com
industria3@ayto-sanfernando.com

CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE APERTURA

1. 2 ejemplares de solicitud.
2. 3 ejemplares de Pago de tasas por Cambio de Titularidad en impreso de autoliquidación.
3. Original o fotocopia de la Licencia.
4. Documento de cesión de los derechos de la Licencia del cedente al nuevo titular con firmas reconocidas por entidad bancaria, ó fotocopia de los DNI o NIE del antiguo y nuevo titular **compulsadas**.
5. Fotocopia del alta en el **I.A.E** – (**Teléfono 901 33 55 33** – Servicio de Información Tributaria Básica de la Agencia Tributaria). EXENTOS: sujetos pasivos, sociedades civiles y entidades que tengan un importe neto de la cifra de negocios inferior a 1.000.000 €, ó **Declaración censal** de alta en el censo de obligados tributarios.
6. Contrato o factura de suministro de energía eléctrica.
7. Fotocopia de la escritura de propiedad o contrato de alquiler, en el caso de tratarse de una actividad calificada.
8. Fotocopia del último recibo del **IBI** (Impuesto de Bienes Inmuebles) ó **Modelo 902 de Alteración Catastral** para aquellas actividades que se instalen en naves de nueva construcción.
9. Póliza de seguro que cubra el riesgo de incendio y daños a terceros, (artículo 24 de la Ley 2/1.999 de marzo, de Medidas para la Calidad de la edificación).
10. Contrato de mantenimiento de equipos de extinción de incendios.

TASA: El 25% de lo que correspondiera satisfacer en concepto de tasa por concesión de la licencia de apertura, con un mínimo de **371,49 €**

El pago se hace en:

-Caja de Recaudación Municipal en el propio Ayuntamiento.

Toda la documentación arriba indicada, así como las dos copias de la carta de pago abonadas, será entregada en el **Registro de Entrada** del Ayuntamiento, en horario de **08:30 a 14:30 horas de lunes a viernes**, quedándose el solicitante con una copia de la solicitud y una de la carta de pago una vez selladas en el Registro.